

**ACTA DE LA 1.ª SESIÓN DE LA MESA DIRECTIVA DEL SENADO, CORRESPONDIENTE
AL PERÍODO ANUAL DE SESIONES 2026-2027, CELEBRADA EL LUNES 27 DE JULIO DE
2026**

A las 8:20 a.m., bajo la presidencia del senador MIGUEL ÁNGEL TORRES MORALES, presidente del Senado de la República y los senadores Alejandro Muñante Barrios, primer vicepresidente; Nilza Merly Chacón Trujillo, segunda vicepresidenta; y Estanislao Edgar Mancha Pineda, tercer vicepresidente; se tomaron los siguientes:

ACUERDOS

Acuerdo 001-2026-2027/MESASENADO
Acciones de personal en la Oficialía Mayor del Senado

Considerando:

Que, el inciso e) del artículo 39 del Reglamento del Senado establece que es atribución de la Mesa Directiva designar al oficial mayor del Senado, a propuesta del presidente del Senado.

Que, el inciso h) del artículo 35 del Reglamento del Senado establece que es atribución de la Junta de Portavoces del Senado ratificar la designación del oficial mayor del Senado.

Que, mediante sendos Acuerdos de Mesa emitidos durante los últimos años, se ha otorgado facultades al Oficial Mayor para acciones de personal en el Servicio Parlamentario.

Se acordó:

1. Designar al señor Giovanni Carlo Antonio Forno Flórez, en el cargo de confianza de oficial mayor del Senado, con el nivel remunerativo, las obligaciones, los derechos, los beneficios y asignaciones que ha venido percibiendo, y que le son inherentes al cargo; autorizándolo a realizar las acciones de personal relativas a la designación, asignación, desplazamientos y encargaturas en los puestos dependientes de la Oficialía Mayor del Senado, con cargo a dar cuenta a la Mesa Directiva del Senado.
2. Solicitar ante la Junta de Portavoces del Senado la ratificación del señor Giovanni Carlo Antonio Forno Flórez, en el cargo de confianza de oficial mayor del Senado.



Acuerdo 002-2026-2027/MESASENADO
Medida de austeridad

Considerando:

Que, mediante el Acuerdo 072-2022-2023/MESA-CR se aprobó el módulo de personal de confianza adicional de la Organización Parlamentaria, el mismo que fue modificado mediante el Acuerdo 081-2022-2023/MESA-CR.

Que, mediante el mencionado Acuerdo, la Presidencia del Congreso se encontraba facultada para aprobar contrataciones adicionales de personal de confianza en los módulos preestablecidos de la Organización Parlamentaria.

De conformidad con lo establecido en los artículos 2, 4 y 39 del Reglamento del Senado.

Se acordó:

No ratificar la vigencia del Acuerdo 072-2022-2023/MESA-CR y sus modificatorias.

Acuerdo 003-2026-2027/MESASENADO
Módulos de personal de confianza

Considerando:

Que, el inciso f) del artículo 26° del Reglamento del Congreso establece que los senadores y diputados tienen derecho a recibir facilidades materiales, económicas y de personal que requiera para el mejor desarrollo de sus funciones.

Que, mediante el Acuerdo 028-2024-2025/MESA-CR, se acordó, entre otros, actualizar los módulos de personal de confianza de la Presidencia y la Vicepresidencia del Congreso de la República.

Que, mediante el Acuerdo 005-2021-2022/MESA-CR se aprobó el módulo de personal de confianza de los Despachos Congresales y se dispuso la prohibición de desdoblamiento de plazas.

Que, conforme a los artículos 31° y 35° del Reglamento del Congreso, la Mesa Directiva del Congreso forma parte de la estructura orgánica del Congreso de la República.

Que, mediante el Acuerdo 004-2021-2022/MESA-CR se aprobó el módulo de personal de confianza de las Oficinas de Coordinación de los Grupos Parlamentarios del Congreso de la República para el período 2021-2026.



De conformidad con lo establecido en los artículos 2, 4 y 39 del Reglamento del Senado.

Se acordó:

1. Poner en conocimiento de la Comisión Directiva del Congreso la propuesta de módulos de personal de confianza de la Presidencia y Vicepresidencias.
2. Poner en conocimiento de la Comisión Directiva del Congreso la propuesta del módulo de personal de confianza de los despachos parlamentarios.
3. Poner en conocimiento de la Comisión Directiva del Congreso la propuesta del módulo de personal de confianza de las Oficinas de Coordinación de los grupos parlamentarios.
4. Poner en conocimiento de la Mesa Directiva del Congreso la propuesta del módulo de personal de confianza de la Oficina de Coordinación y Apoyo a la Mesa Directiva del Congreso.

Acuerdo 004-2026-2027/MESASENADO
Beneficios a extitulares de Mesa Directiva

Considerando:

Que, mediante el Acuerdo 110-2021-2022/MESA-CR se determinaron condiciones a los integrantes de la Mesa Directiva una vez culminada su gestión y por un periodo de seis meses.

De conformidad con lo establecido en los artículos 2, 4 y 39 del Reglamento del Senado.

Se acordó:

Ratificar las condiciones dispuestas en el Acuerdo 110-2021-2022/MESA-CR para los parlamentarios extitulares de la Mesa Directiva.

===

Después de lo cual, el presidente del Senado levantó la sesión.

Eran las 9:50 a.m.